

Hcd



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8413

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 397,25.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS) a favor del Agente DANIEL PEREYRA, Legajo N° 14873/9 conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1995

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1995.-

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas

12

indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1995.-

Artículo 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo 5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo 6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de Abril de 1997.-

[Signature]
REVISTO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILLAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0584
FECHA 7 ABR 1997

FS COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALEGRIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

registrada bajo el No 8413
[Signature]
ALEGRIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

